



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° /18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

OBJETO:

**Venta de cospeles, monedas en circulación y
desmonetizadas, y otros metales.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° /18

LICITACION PÚBLICA N°

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

-	-	-	-
---	---	---	---

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

-	-	-	-
---	---	---	---

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de visita:

-	-	-	-
---	---	---	---

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina convoca a la presente licitación pública con el objeto de vender cospeles, monedas en circulación y desmonetizadas, y otros metales, previa destrucción / deformación de los valores antes de su retiro, en los casos que así es indicado, de acuerdo al detalle consignado en las Características Técnicas.

Art. 2° - VERIFICACION PREVIA:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación del estado en que se encuentran los bienes objeto de la presente licitación, con la finalidad de realizar una correcta evaluación.

*La visita se realizará por única vez, llevándose a cabo el **SEXTO día hábil bancario anterior a la fecha de apertura, debiéndose coordinarse anticipadamente con personal de la Gerencia de Servicios Generales, de este Banco, Edificio N° 4 – San Martín, 8° piso, oficina N° 4802, teléfono (011) 4348-3651, - fax (011) 4348-3791, en el horario de 09:00 a 14:00.***

Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia.

La adjudicataria no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por bienes incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, ubicada en Reconquista 266, 8° piso del Edificio San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y horario fijado para la apertura y en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, para su admisibilidad, ni para contratar, haber retirado el pliego del Banco o haberlo descargado del sitio de internet. No obstante, quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través de la página web de este Banco Central de la República Argentina: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° /18

LICITACION PÚBLICA N°

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3 - Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

Art. 6° - RETIRO Y TRATAMIENTO DE LOS ELEMENTOS

Tanto la carga como el retiro de los bienes será por cuenta del comprador, quien será el único responsable de los mismos.

El plazo para el retiro de los bienes será de XXXX días hábiles de recibida la notificación de aceptación de su propuesta. Si no se retirara dentro del plazo indicado se procederá a aplicar las sanciones previstas en el Art. 14° de las Condiciones Particulares.

Con relación a los bienes comprendidos en el Renglón “1. Con deformación de piezas”, previo a su retiro y en presencia de las autoridades de este B.C.R.A, deberán proceder a su destrucción / deformación de los valores *in situ*. Los oferentes a los fines de la evaluación de sus propuestas deberán acreditar idoneidad para la realización de este tipo de tareas.

La supervisión de la entrega se encontrará a cargo de la Gerencia Principal de Tesoro del Banco Central de la República Argentina.

Art. 7° - EVALUACION DE OFERTAS:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° /18

LICITACION PÚBLICA N°

A los fines de la evaluación de las propuestas recibidas, se ponderarán tanto el aspecto económico de las mismas, pero se tendrá principalmente en cuenta la capacidad comprobable de los oferentes para la destrucción de los bienes metálicos, teniendo en cuenta que algunas denominaciones continúan en circulación.

Art. 8º - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor de cada ítem correspondiente a cada renglón, así como el total de la propuesta. Se destaca que la adjudicación podrá ser en forma divisa.

A tal efecto, deberá integrarse la planilla de cotización obrante en el Anexo I, la cual deberá ser completada sin realizar modificación alguna, contemplando la totalidad de los casilleros que componen cada Renglón.

A estos fines se podrá utilizar la Planilla de Cotización publicada en la Página Web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gov.ar/> - Institucional).

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 9º - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

Art. 10º - FORMA DE PAGO:

El pago a favor de esta Institución, se efectuará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta y CBU que indique el BCRA, quién emitirá el comprobante respectivo.

Art. 11º - GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, so pena de que se rechace in limine la oferta, en caso de que ello no ocurriera.

El monto de la misma se determinará en base al PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° /18

LICITACION PÚBLICA N°

- *Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.*

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A. y que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) *Pagaré hasta \$ 17.000.- (pesos diecisiete mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.*
- b) *Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.*
- c) *Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.*
- d) *Garantía bancaria.*
- e) *Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.*

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 12° - GARANTIA DE IMPUGNACIÓN:

Con respecto a la garantía de Impugnación, la misma será por un importe equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta que se pretende impugnar, la que se constituirá en alguna de las formas mencionadas en el Art. 12° GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante, en caso de ser acogida favorablemente la impugnación. Bajo este último supuesto, la garantía será devuelta dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución respectiva.

Art. 13° - PENALIDADES:

Establécese para esta licitación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el 100% del valor de compra:

Art. 14° - 1% (uno por ciento) por cada día de demora sobre el precio de los bienes no retirados, una vez vencido el plazo establecido en el Artículo 6° - **RETIRO Y TRATAMIENTO DE LOS ELEMENTOS** de las Condiciones Particulares.

Art. 15° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° /18

LICITACION PÚBLICA N°

Art. 16º - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio hasta la adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. Con deformación de piezas

1.1. De curso legal:

\$0,01 (“buenas”) Cantidad total: 1.085.000

- “Doradas” 246.000 piezas en 2 tambores Metal: Cu 92/Al 8
- “Cobre” 465.000 piezas en 3 tambores Metal: Cu 97/Sn 0,5/Zn 2,5
- “Mezcladas” 374.000 piezas en 2 tambores Metal: de ambas

\$0,25 (“deterioradas”) Cantidad total: 2.442.395

- “Doradas” 2.200.000 piezas en 22 tambores Metal: Cu/Al – 92/8
- “Plateadas” 2.000.000 piezas en 2 tambores Metal: Cu/Ni – 75/25
- “Mezcladas” 42.395 piezas en 1 tambor Metal: de ambas

\$0,50 (“deterioradas”) Cantidad total: 835.550

- “Doradas” 835.550 piezas en 9 tambores Metal: Cu/Al – 92/8

\$ 1 (“deterioradas”) Cantidad total: 689.496

- “Bimetálicas” 689.496 piezas en 7 tambores Metal: Anillo: Cu/Ni – 75/25 y Núcleo Cu/Al/Ni – 92/6/2

\$ 2 (“deterioradas”) Cantidad total: 1.726

- “Bimetalicas” 1.726 piezas en 1 tambor Metal: Anillo: Cu/Al/Ni – 92/6/2 y Núcleo Cu/Ni – 75/25

\$ varias (“deterioradas”) Cantidad total: 468.440

- “ \$0,01 “ Cantidad: 23.185 piezas en 1 tambor Metal: Cu 92/Al 8
- “ \$0,05 “ Cantidad: 119.703 piezas en 1 tambor Metales varios
- “ \$0,10 “ Cantidad: 325.552 piezas en 2 tambores Metales varios

1.2. Falsas: Metales varios

\$0,50 (“Pesos ”) Cantidad: 1.993.712 en 20 tambores

\$ 1 (“Pesos ”) Cantidad: 196.715 en 2 tambores

\$ 5 (“Pesos ”) Cantidad: 1.048 en 1 tambor

A0,25 (“Australes”) Cantidad: 682

A0,50 (“Australes”) Cantidad: 226

A 1 (“Australes”) Cantidad 62

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



A 2 ("Australes") Cantidad 56

A 5 ("Australes") Cantidad 169

NOTA: Dado el carácter de estos elementos, no se garantiza la calidad del metal.

2. **Monedas sin curso legal**

Estas no necesitan un proceso de deformación y deberá evaluarse para su cotización no solo el valor metal, sino por su valor numismático.

2.1. Pesos Ley 18.188:

\$ 1 Cantidad: 10.220 piezas Metal: Cu/Al/Ni - 92/6/2

- Su emisión data del 1/10/74 y fue desmonetizada el 30/04/84 (*no se conoce fecha de acuñación de las citadas*).

\$ 5 Cantidad: 56.221 piezas Metal: Cu/Al/Ni - 92/6/2

- Su emisión data del 12/04/76 y fue desmonetizada el 30/04/84 (*no se conoce fecha de acuñación de las citadas*).

\$ 10 Cantidad: 930.865 piezas Metal: Cu/Al/Ni - 92/6/2

- Su emisión data del 12/07/76 y fue desmonetizada el 30/04/84 (*no se conoce fecha de acuñación de las citadas*).

\$ 50 Cantidad: 3.184 piezas Metal: Cu/Al/Ni - 92/6/2

- Su emisión data del 1/08/78 y fue desmonetizada el 30/04/84 (*no se conoce fecha de acuñación de las citadas*).

\$ 100 Cantidad: 2.911 piezas Metal: Cu/Al/Ni - 92/6/2

- Su emisión data del 1/08/78 y fue desmonetizada el 30/04/84 (*no se conoce fecha de acuñación de las citadas*).

2.2. Australes:

A0,01 Cantidad: 550 piezas Metal: Cu/Al - 92/8

- Su emisión data del 23/09/85 y fue desmonetizada el 1/03/92 (*no se conoce fecha de acuñación de las citadas*).

A0,05 Cantidad: 2.232 piezas Metal: Cu/Al - 92/8

- Su emisión data del 23/09/85 y fue desmonetizada el 1/03/92 (*no se conoce fecha de acuñación de las citadas*).

A0,10 Cantidad: 5.924 piezas Metal: Cu/Al - 92/8

- Su emisión data del 14/10/85 y fue desmonetizada el 1/03/92 (*no se conoce fecha de acuñación de las citadas*).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° /18

LICITACION PÚBLICA N°

A0,50 Cantidad: 259.416 piezas Metal: Cu/Al - 92/8

- Su emisión data del 14/10/85 y fue desmonetizada el 1/03/92 (*no se conoce fecha de acuñación de las citadas*).

A 5 Cantidad: 13 Metal: Al/Mg - 96/4

- Su emisión data del 22/05/89 y fue desmonetizada el 1/03/92 (*no se conoce fecha de acuñación de las citadas*).

3. Otros metálicos

Fichas/cospeles/otros Cantidad total: 566.615 piezas Metal varios

En fichas y cospeles Cantidad: 565.970 piezas en 9 tambores

En fichas y cospeles Cantidad: 405 piezas en bolsa/sobre

En otros Cantidad: 240 piezas en bolsa/sobre

En fragmentos s/valor peso 47,5 kgs. en 1 tambor



ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	Descripción	Unidades	Monto total
1. Renglón N° 1: Con deformación de piezas			
1.1	De curso legal		
1.1.1	\$ 0,01.-	1.085.000	
1.1.2	\$ 0,25.-	2.442.395	
1.1.3	\$ 0,50.-	835.550	
1.1.4	\$ 1.-	698.496	
1.1.5	\$ 2.-	1.726	
1.1.6	Varias (\$ 0,01; \$ 0,05.- y 0,10)	468.440	
1.2	Falsas: metales varios		
1.2.1	Varias (\$0,50; \$1; \$5 y ₩ 0,25; ₩ 0,50; ₩ 1; ₩ 2; ₩ 5)	2.192.670	
TOTAL RENGLÓN 1			
2. Renglón N° 2: Monedas sin curso legal			
2.1	Pesos Ley 18.188		
2.1.1	\$ 1.-	10.220	
2.1.2	\$ 5.-	56.221	
2.1.3	\$ 10.-	930.865	
2.1.4	\$ 50.-	3.184	
2.1.5	\$ 100.-	2.911	
2.2	Australes		
2.2.1	₩ 0,01.-	550	
2.2.2	₩ 0,05.-	2.232	
2.2.3	₩ 0,10.-	5.924	
2.2.4	₩ 0,50.-	259.416	
2.2.5	₩ 5.-	13	
TOTAL RENGLÓN 2			
3. Renglón N° 3: Otros metálicos			
	Fichas/ Cospeles/ Otros	566.615	
TOTAL RENGLÓN 3			
TOTAL DE LA PROPUESTA (BASE DE CÁLCULO PARA GARANTÍA DEL 5% DE MANTENIMIENTO DE OFERTA) :			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomiendan, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*
 - *D.N.I. N°:*
 - *Domicilio:*



EXPEDIENTE N° /18

LICITACION PÚBLICA N°

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° /18

LICITACION PÚBLICA N°

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Pública

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



ANEXO V

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:.....